



ENMIENDA No. 1

AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA EL PROCESO DE LICITACION POR COMPARACION DE PRECIOS, DE REFERENCIA AMB-CCC-CP-2022-0004 PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ADMINISTRATIVAS AÑO 2022 EN ESTE MUNICIPIO DE BANI.

En la ciudad de Bani, Provincia Peravia, R.D.
Al 08 de Julio del 2022

El comité de compras y contrataciones del Ayuntamiento de Bani tiene a bien informarle a los Oferentes e interesados en el procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios de Referencia AMB-CCC-CP-2022-0004 para la CONTRATACION DE OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ADMINISTRATIVAS AÑO 2022 EN ESTA CIUDAD DE BANI, ha decidido lo siguiente.

PARRAFO UNICO: Enmienda No. 1 al pliego de Condiciones Específicas referente a la Licitación Por Comparación de Precios de Referencia: AMB-CCC-CP-2022-0004, para la CONTRATACION DE OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ADMINISTRATIVA AÑO 2022, EN ESTA CIUDAD DE BANÍ, por recomendación del Monitoreo Preventivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las propuestas de los oferentes participantes serán válidas de la manera que sea presentada, tanto física como vía el Portal Transaccional.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

- **Elegibilidad**
 - a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
 - b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

D.R.B.A.

E.A.M.M.

REP

S.M.M.

J.P.J.



El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en el numeral 2.13 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

- Situación Financiera

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

NOTA: Como buena práctica internacional es recomendado utilizar el método de evaluación bajo la modalidad de CUMPLE/ NO CUMPLE para contratos de obras con base en un diseño pre-determinado, procediendo a realizar la adjudicación en base al menor precio ofertado, previo cumplimiento de TODOS los criterios definidos en esta sección. En caso contrario, si el contrato es para el diseño y construcción de la obra, la entidad contratante podrá utilizar el método de puntaje para los criterios técnicos definidos, y proceder a la adjudicación en base a la evaluación combinada de oferta técnica y económica.

D.A.B.A.

E.A.M.A.

APP
S.M.A.

3.8 Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan quedado habilitados, por haber CUMPLIDO con todos los requerimientos establecidos en los Criterios de Evaluación para las Ofertas Técnicas. Equivale decir; los oferentes que cumplieron con todos los requisitos legales exigidos, los que cumplieron con todos los requerimientos técnicos evaluados bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente pliego de condiciones específica y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado "Precio que no supere un 5% por encima o este 5% por debajo del monto del costo de la obra, como se establece en la Cuota a comprometer de cada obra". De igual forma, se evaluará que la Garantía de Seriedad cumpla con lo exigido en este pliego de condiciones.

J.P.J.



4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será realizada con base a un sistema en: precio y calidad, en la cual se adjudicará a la oferta cuya evaluación bajo la modalidad cumple/no cumple sea el más elevado, luego de ponderadas las evaluaciones técnicas y económicas definidos en el numeral 3.4 Criterios de Evaluación.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

Santo Ramírez
Alcalde Municipal

Edwin Mejía Mejía
Gerente Financiero

José Dolores Lerebours
Consultor Jurídico



Diana Rosvely Blandino Alcántara
Directora de Planificación

Ángela Felicia Pol

Responsable Oficina Libre Acceso a Información